

QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2024
PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO RAD. 47-245-40-89-001-2024-0001
DEMANDANTE: INTERRAPISIMO S.A.
DEMANDANDO: DARLING RIVERA MUÑOZ

Hoy quince (15) de febrero de 2024, paso al despacho demanda ejecutiva singular radicada electrónicamente el 19 de diciembre de 2024. Sírvase proveer.

HANSLE DAVID CUADRO GUTIÉRREZ
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Guamal, Magdalena, quince (15) de febrero de 2024.

Visto el informe secretarial que antecede, la presente demanda cumple con los requisitos establecidos en los artículos 422 y 430 del CGP y ley 2213 de 2022. Se pone de presente proceso ejecutivo singular de INTERRAPIDISIMO S.A., contra **DARLING RIVERA MUÑOZ**, para el recaudo judicial de los siguientes conceptos:

1. Por el capital insoluto contenido en el pagaré (sin número) y para ser pagado el día 3 de junio de 2023 y a favor del demandante la suma de \$11.188.819.
 - 1.1. Por el valor de los intereses moratorios sobre el capital contenido en el pagaré arriba señalado desde el 4 de junio de 2023 y hasta el pago total de la obligación al máximo legal permitido.

SEGUNDO: Se ordena el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero posea el demandado en las siguientes: BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, BOGOTÁ, OCCIDENTE, AV VILLAS, POPULAR, BBVA, HELM BANK, CITIBANK, HSBC, CAJA SOCIAL, AGRARIO DE COLOMBIA, COLPATRIA. La demandada tiene se identifica con la cedula de ciudadanía No. 3.660.237.

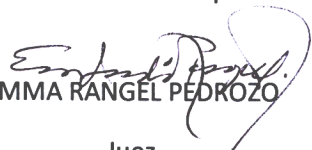
Sobre costas y agencias en Derecho oportunamente se resolverá.

TERCERO: NOTIFÍQUESE al demandado, haciéndole saber que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar y con diez (10) días para contestar y hacer valer sus derechos, términos que corren conjuntamente.

CUARTO: HÁGASELE entrega del traslado dejando constancia de ello.

QUINTO: Concédase personería para actuar en favor del demandante al Dr. JUAN MANUEL CUBIDES RODRIGUEZ en los términos y condiciones del memorial poder.

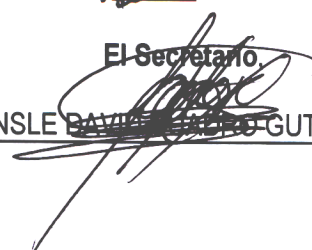
NOTIFÍQUESE,


EMMA RANGEL PEDROZO

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N^o 09.
Hoy 16 FEB de 2024.


El Secretario.

HANSLE DAVID CUADRO GUTIÉRREZ